



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO R-N° 537

Ref.: EXP-1161/2019

(Concurso Cat. 6 - Ag. Adm. - Dto. Ingeniería)

BAHÍA BLANCA, 29 de Mayo de 2019

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Decano del Departamento de Ingeniería solicita el llamado a concurso de un cargo Categoría 6 del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, el mencionado Departamento, cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante por la designación de la agente Romano en un cargo Categoría 5;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presupuesto 2019 (Res. CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en el Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 23.149,85 (Pesos veintitrés mil ciento cuarenta y nueve con ochenta y cinco centavos), más un adicional



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Secretaría del Departamento de Ingeniería, sito en Avenida Alem 1253, 1er. piso, Tel: 4595156, interno: 3200/3202/3203, e-mail: administracion.ingenieria@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *6 de junio al 21 de junio de 2019*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *24 al 28 de junio de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 15 de julio de 2019.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 16 de julio de 2019.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Mónica Alicia Comerón (Legajo Nº 8838), Andrea Giannetti (Legajo Nº 6489) y Claudia Marcela Veyra (Legajo Nº 8291) como miembros titulares y a Luciana Suárez Zapata (Legajo Nº 10060), José Oscar Ceferino Sabatini (Legajo Nº 12574) y Laura Vanina Fuhr (Legajo Nº 11506) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente María Celeste Moreno (Legajo Nº



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

13744), como titular, y en calidad de suplente la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;

- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;

- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Ingeniería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO R-Nº 537

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado
- Estudios Cursados: estudios medios aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 12:30 a 19:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Dto. 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS. (resolución R-Nº 755/2018 y anexos).
- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 1246/2015.
- Manejo de elementos de computación a nivel de usuario de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de textos, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet).
- Redacción propia.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley Nº 19.549.
- Decreto 336/2017, Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.

Condiciones Particulares:

Poseer conocimientos de las funciones específicas que competen a al Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ingeniería, de acuerdo a los siguientes temas:

- Conocimientos sobre estructura y funcionamiento de un Departamento Académico de la UNS.
- Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Conocimiento sobre Reglamentación para la implementación de Concursos de Profesores Ordinarios y/o Auxiliares de Docencia (Asistentes y Ayudantes).
- Redacción de resoluciones. Reglamentos.
- Funcionamiento y normativa del Consejo Departamental.
- Reglamentación y tramitación de licencias docentes y no docentes.
- Funcionamiento y normativa Comisiones Curriculares y Áreas.
- Conocimientos sobre características de las carreras de grado y posgrado que se dictan en el Departamento.
- Posgrados: asesoramiento a los alumnos, inscripciones en programas, cursos de posgrado, documentación, defensa de tesis.
- Planes de estudio: modificaciones y actualizaciones. Incumbencias de títulos.
- Reglamento de aprobación de programas de asignaturas del Departamento de Ingeniería.
- Reglamentaciones correspondientes a carreras de grado: Ingreso de alumnos a la UNS, inscripciones, correlatividades, cursados, exámenes, promociones, equivalencias internas y externas, excepciones, reválida de asignaturas, pasantías, prácticas profesionales supervisadas, cursado paralelo y pases de carrera. Becas de Estímulo al Estudio.
- Becas de Movilidad de alumnos en el extranjero. Reconocimiento de equivalencias. Trámites y reglamentaciones
- Alumnos Extranjeros. Reglamentaciones
- Sistema de Tutorías Docentes y Alumnos
- Conservación de documentación.
- Conocimientos sobre certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos y planes de estudio.

Función:

Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ingeniería.

Principales acciones a desarrollar:

- Controlar, actualizar y tener en orden el archivo de correspondencia y de legajos de personal docente, no docente y de las áreas del departamento.
- Asesoramiento a los alumnos de grado y posgrado, sobre los planes de estudio, carreras y materias que dicta el Departamento de Ingeniería.
- Manejo del sistema de Gestión de Alumnos SIU-Guaraní. Gestión de actas de examen y cursados. Trámite de excepciones, equivalencias y reválidas, certificaciones de programas y de planes de estudio.
- Redacción de Resoluciones de designación de Coordinadores de Área y Jefes de Laboratorio, y de otras resoluciones del Consejo Departamental que le sean encomendadas por las autoridades.
- Programas de asignaturas. Reglamento de aprobación por Consejo Departamental. Redacción de resoluciones.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Colaborar con la Secretaría Académica, en la atención del Consejo Departamental en todo lo atinente a confección de orden del día, actas y demás documentación.
- Entender en el manejo de Sistemas informáticos de la UNS (INTRA UNS, reserva de aulas).
- Atención de mesa de entradas: ingreso, distribución y seguimiento de documentación del Departamento de Ingeniería. Manejo del Sistema de Registro de Entrada y Salida. Manejo del sistema COMDOC II.
- Atención alumnos, docentes, no docentes y público en general.
- Becas de Movilidad de alumnos en el extranjero. Reconocimiento de equivalencias. Trámites y reglamentaciones.
- Alumnos Extranjeros. Reglamentaciones y trámites.
- Confección y archivo de documentación inherente a Convenios Marcos y Particulares de Pasantías y Cooperación.
- Recepción, tramitación y seguimiento de Prácticas Profesionales Supervisadas.
- Reserva de Aulas para exámenes finales y parciales de las asignaturas del Departamento.
- Gestión de reserva de salones para eventos del Departamento.
- Publicación en la página de la UNS.
- Asignación de Aulas
- Muestra informativa de Carreras.